



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00178-00
Clase	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandantes	JORGE ENRIQUE VILLAMIZAR DAZA, CÉSAR ORLANDO VILLAMIZAR DAZA Y EDGAR FABIÁN VILLAMIZAR DAZA
Demandada	YEFERSON ALFREDO BAUTISTA VILLAMIZAR y herederos indeterminados de JORGE ELIÉCER BAUTISTA VELAZCO, presunto padre fallecido

Vencido el término de que trata el artículo 90 del Código General del Proceso sin que se subsanara la demanda de filiación (investigación de paternidad) promovida a través de Apoderado Judicial por los señores *JORGE ENRIQUE VILLAMIZAR DAZA, CÉSAR ORLANDO VILLAMIZAR DAZA Y EDGAR FABIÁN VILLAMIZAR DAZA* en contra de *YEFERSON ALFREDO BAUTISTA VILLAMIZAR y herederos indeterminados de JORGE ELIÉCER BAUTISTA VELAZCO*, presunto padre fallecido como se indicó en auto calendarado 4 de noviembre de 2022, debe rechazarse.

En consecuencia, archívense definitivamente las diligencias. No se ordena desglose, por cuanto la demanda se presentó electrónicamente en razón a la virtualidad.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Pamplona Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO. Rechazar la demanda de filiación (investigación de paternidad) promovida a través de Apoderado Judicial por los señores *JORGE ENRIQUE VILLAMIZAR DAZA, CÉSAR ORLANDO VILLAMIZAR DAZA Y EDGAR FABIÁN VILLAMIZAR DAZA* en contra de *YEFERSON ALFREDO BAUTISTA VILLAMIZAR y herederos indeterminados de JORGE ELIÉCER BAUTISTA VELAZCO*, presunto padre fallecido, por no haberse subsanado como se indicó en auto calendarado 5 de noviembre de 2022.

SEGUNDO. Dese cumplimiento a lo ordenado en la parte motiva.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **22 de noviembre de 2022**, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 118,
en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para
consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4bb405c191eced22a987882b6ad9a42a4b494118c4a6d9194c141f4287257ae**

Documento generado en 21/11/2022 08:05:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>